

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 66 de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario solicitando la contratación de convenios de suministro.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 137.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de complementos alimenticios para la Departamento de Servicio Comunitario.
2. Qué, el primer llamado a Propuesta Pública se declaró desierto.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.24.01.007.001.004, "Alimentos".

DECRETO EXENTO N.º 560

1. **APRUÉBESE**, el segundo llamado a Propuesta Pública denominada "**CONVENIO SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, la **Encargada del Departamento Servicio Comunitario**, el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. La inspectora Técnica del Servicio será la Encargada del Departamento Servicio Comunitario.
5. Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/